



Competencia CCC 19325/2025/1/CS1

N.N. s/ incidente de competencia.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 40, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.